



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.SUST No. 017

PROCESO No. 76001-33-33-021-2022-00011-00
DEMANDANTE: MARIA MARLENE POSSO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, 29 de enero de 2024

En audiencia de pruebas celebrada el pasado 9 de noviembre de 2023, se suspendió la audiencia a fin de que el contador Orlando Delgado Lozano remitiera los documentos en los cuales soporto el dictamen de perjuicios presentado con la demanda.

En consecuencia, de tales documentos se dará traslado a los demás sujetos procesales para que en el término de tres (3) días, los valoren y si lo estiman conveniente, soliciten la realización de la audiencia para las explicaciones respectivas.

Igualmente, se requerirá a la parte demandante para que manifieste al despacho si insiste con los testimonios de los señores Ramiro Martínez Rojas y Adán Moreno. De no haber pronunciamiento al respecto, el despacho entenderá que la parte demandante desiste de los mismos.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

1.- CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días, de los documentos aportados por el contador Orlando Delgado Lozano, a fin de que, si lo estiman conveniente, soliciten la realización de la audiencia para las explicaciones respectivas.

2.- REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que manifieste al despacho si insiste con los testimonios de los señores Ramiro Martínez Rojas y Adán Moreno. De no haber pronunciamiento al respecto, el despacho entenderá que la parte demandante desiste de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ